

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

c) Título que el solicitante posea o copia autenticada del mismo o certificado de tener aprobados los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

d) Certificación válida librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración jurada de no encontrarse incurso en la situación indicada.

f) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el normal servicio.

g) Certificado del cumplimiento o exención del Servicio Social.

En defecto de los documentos anteriormente citados se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de los opositores que, habiendo superado todos los ejercicios, pudieran tener cabida a causa de la referida anulación en el número de plazas convocadas, colocándolos en la lista de opositores con derecho a ocupar plaza en el lugar que les corresponda.

Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 7.ª NOMBRAMIENTOS

La Intervención General, tomando como base la propuesta formulada por el Tribunal, someterá al Ministro de Hacienda los nombramientos de los opositores aprobados, con el fin de cubrir los destinos vacantes, teniendo en cuenta a dicho efecto el grado de prelación de las peticiones formuladas por los interesados y el orden de puntuación alcanzado en la oposición.

Los plazos posesorios serán, para todos los casos, de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado D) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no especificado en estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó el Reglamento de Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

### DISPOSICION TRANSITORIA

Los aspirantes que hubieran sido admitidos en oposiciones anteriormente convocadas, podrán concurrir a la actual siempre que lo soliciten y acrediten reunir las condiciones exigidas en los apartados a), d), e) y f) de la base primera por la que se rige esta convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

*RESOLUCION del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Médico Estomatólogo del Hospital Minero de Almadén (Ciudad Real).*

Por el Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Médico Estomatólogo del Hospital Minero de Almadén (Ciudad Real), sujeta a las condiciones de trabajo determinadas en el vigente Reglamento de Trabajo del Establecimiento Minero de Almadén, aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1963.

El plazo para la presentación de instancias, con los documentos y requisitos exigidos, terminará el día 15 de noviembre próximo, pudiendo ser examinadas las bases de la convocatoria en el domicilio social del Consejo, calle de Alcalá, 45, planta quinta (edificio del Banco de Vizcaya), todos los días laborales, de diez de la mañana a dos de la tarde.  
Madrid, 8 de octubre de 1969.—8.458-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala Subalterna.*

Una vez transcurrido el plazo establecido por la Resolución de este Centro directivo de fecha 26 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 5 de septiembre) por la que se publicaba la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición, convocado por Resolución de fecha 11 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo de 1969), se eleva a definitiva dicha relación, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, estimándose la de don Amadeo Vega González, que por error no figuraba en la misma.

Se hacen además las rectificaciones que se transcriben a continuación:

Número	Donde dice:	Debe decir:
19	BI.	AL.
38	Aguillo.	Aguilo.
55	Obradores.	Obradors.
125	Alvarado.	Alvaredo.
229	Moradas.	Muradas.
259	M.	VA.
265	Antigues.	Artigues.
401	AV.	M.
472	HU.	Z.
503	Camillas.	Cabillas.
535	BU.	M.
563	Donad.	Donet.
567	V.	TE.
577	Márcenero.	Marcenaro.
584	A.	LU.
606	Carpeto.	Carapeto.
658	Sasañ.	Casañ.
751	Chamorro.	Chamarro.
997	Roncoso.	Ronnero.
1.070	RA.	BA.
1.108	M.	SS.
1.253	Lebedynski.	Lebedynski.
1.279	Fuents.	Fuentes.
1.350	Barnueva.	Barnuevo.
1.444	Z.	ZA.
1.478	Rius de los Mozos.	Rús de los Mozos.
1.492	ML.	CO.
1.840	Hernández.	Fernández.
1.905	Vacas.	Vaca.
1.976	LC.	LO.
2.384	Valent.	Velert.
2.723	TC.	CC.
2.732	Morotet.	Morote.
2.817	Ndje Dongo.	Ndje Ndongo.
3.048	Z.	ZA.
3.384	Joaquín.	Pedro.
3.434	Victoriano.	Victorino.
3.619	Saldafia.	Saldafas.
3.621	CC.	BI.
3.700	LO.	CO.
4.150	Horario.	Horacio.

Como consecuencia de la agregación en la relación de admitidos de don Amadeo Vega González y de algunas de las rectificaciones que anteceden, se producen las siguientes alteraciones en los números provisionalmente asignados a los opositores en la referida relación de admitidos:

Los primeros 1.124 números, hasta don Luis Fernández del Amo, no sufren alteración en la numeración correspondiente de la relación provisional de admitidos.

El número 1.125 le corresponde a don Andrés Fernández Díaz, y a partir de don Manuel Fernández Díaz, que tendrá el número 1.126, y hasta don Ramón Hernández Collado, inclusive, los números correspondientes a los opositores deberán considerarse aumentados en una unidad con respecto a los publicados en la citada relación provisional.

A partir de don Juan Pedro Hernández García, a quien corresponde el número 1.841, y hasta don J. Luis de la Vega Esteban, inclusive, los números correspondientes a los opositores no sufren alteración en la numeración correspondiente de la relación provisional de admitidos.

Detrás del último aspirante citado se incluirá a don Amadeo Vega González, que deberá examinarse en León, y a quien corresponderá el número 4.106, aumentando a partir de don Francisco de la Vega Ruiz, que tendrá el número 4.107, y hasta el